

en la planta baja de la casa número 691 y 693 de la avenida José Antonio Primo de Rivera, de Barcelona (hoy Gran Vía de Les Corts Catalanes). Ocupa una superficie de 371 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una nave diáfana con entrada directamente desde la calle. Linda: Por el frente, sur, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera (hoy Gran Vía de Les Corts Catalanes); por la izquierda, entrando, oeste, con la casa número 687-689 de la citada avenida, propiedad de don Joaquín Durán o sus sucesores; por la derecha, este, finca números 693 y 695 de la misma avenida de «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» (ENASA), mediante en parte vestíbulo de la portería y en parte patios mancomunados; por el fondo, norte, con la finca números 4 y 6 del pasaje Pagés, propiedad de «Edificios y Naves, Sociedad Anónima» (ENASA). Coeficiente, 23,68 por 100. La participación indivisa descrita, que es una de las 10 partes ideales en que se dividió la total finca, da derecho al uso exclusivo de la parada número 2 de la finca descrita, destinada a frutas y verduras. Título: Pertenece por compra a don Antonio Ventura Traveset Hernández, el 9 de marzo de 1989, número 977 de su protocolo, pendiente de inscripción. Consta inscrito el antetítulo en el tomo 2.368, libro 162 de la sección sexta, folio 77, finca número 9.925, Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1998.—El Magistrado.—El Secretario.—40.491.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/1997 D, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de 1.246.973 pesetas de principal, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Javier Ram de Viu, contra don Jorge García Yagüe y doña Francisca Galera Gómez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que más adelante se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas

junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana.—Departamento 27, sito en calle Mongent, número 4 bis, piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie de 60,51 metros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y terraza-lavadero. Propiedad de ambos demandados. Inscrita al tomo 34, libro 17, folio 17, finca número 1.145.

Precio de tasación: Se valora en 9.076.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—39.967.*.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 847/1992-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Hispano Orient Leasing, contra don Francisco José Prim Pons, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Edificio destinado a vivienda, urbanización «Can Alegre», calle sin nombre, sita en el término de la Roca del Vallés, paraje llamado Seregall, compuesto de planta baja de 100 metros cuadrados y tres plantas altas de 200 metros cuadrados cada una. Junto a dicho edificio se ha construido un garaje y un primer piso, destinado a sala de juego, de superficie total edificada de 72 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre un solar de 1.595,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.520, libro 60, folio 80, finca registral 3.237-N.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Valorada la finca, a efectos de subasta, en 23.392.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—39.969.*.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/1998-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora señora Bordell Sarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco A. Arcos Escribano y doña Alicia Martínez Ruiz, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.432.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no amdiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de enero de 1999, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.